

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.546

Miércoles 9 de Septiembre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2866562

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DELEGA FACULTAD PARA FIRMAR POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
LOS ACTOS QUE INDICA, EN LA JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN INTERNA Y ABASTECIMIENTO, Y EN LA JEFATURA DEL
DEPARTAMENTO DE PERSONAS DE LA MISMA DEPENDENCIA

(Resolución)

Núm.1.988 exenta.- Santiago, 1 de septiembre de 2026.

Vistos:

Las facultades que me confiere la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en las resoluciones exentas N°s. 803 y 2.525, ambas de 2023, y la resolución exenta N° 2.605, de 2025, sobre la División de Administración Interna y Abastecimiento, y lo dispuesto en la resolución N° 36, de 2024, de esta Contraloría General, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, todas de esta Entidad de Fiscalización.

Considerando:

Que, con el objeto de agilizar la gestión interna en materias relacionadas con el personal de esta Entidad de Control y con la administración institucional en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se ha estimado necesario delegar en la jefatura de la División de Administración Interna y Abastecimiento, y en la jefatura del Departamento de Personas de la misma división, la facultad de firmar las resoluciones e instrumentos vinculados a dichas materias que se indican en la parte resolutive del presente acto, en la forma que a continuación se describe.

Resuelvo:

Artículo 1°. Delégase en la jefatura del Departamento de Personas de la División de Administración Interna y Abastecimiento, la facultad de firmar "Por orden del Contralor General", las resoluciones que a continuación se especifican:

- Las que concedan el permiso contemplado en el artículo 66 quáter del Código del Trabajo.
- Las que autoricen el uso de descanso complementario, en los casos y condiciones previstos en la normativa vigente.

Artículo 2°. Delégase en la jefatura de la División de Administración Interna y Abastecimiento la facultad de firmar "Por orden del Contralor General" las resoluciones que a continuación se especifican:

- Las que dispongan la rectificación, en los registros de esta Contraloría General, del nombre de algún funcionario o funcionaria, cuando este hubiere sido modificado o se hubiere alterado el orden de sus apellidos, conforme a lo establecido en las leyes N°s. 17.344 o 21.334.

CVE 2866562

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

b. Las que designen, modifiquen o dejen sin efecto la designación de los usuarios que ejerzan el perfil de Administrador en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado (portal Mercado Público).

Artículo 3°. La presente resolución entrará en vigencia desde su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 4°. Déjense sin efecto todas aquellas disposiciones contenidas en otros actos administrativos de delegación que sean incompatibles con lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°. Incorpórese en la sección en línea de actos administrativos emitidos por la Contraloría General, en cumplimiento de la ley N° 20.285.

Anótese y publíquese.- Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República.

